



## Estudio de Filología Aragonesa Proceso de convergencia ortográfica

### 1-Aspectos legales:

-El dictamen de expertos será vinculante para las asociaciones firmantes y para la DGPL; a fin de no usurpar las competencias de la autoridad lingüística prevista en la ley vigente (y por el propio sentido de no desautorizar a una autoridad non nata), se podrá denominar como "grafía oficiosa" o algo similar. Es de toda lógica que si resulta ser una grafía aceptada por buena parte de los actores involucrados en la defensa de la lengua, la autoridad lingüística, en su día, debería ratificarla, lo que no obsta que pueda corregirla y completarla en los aspectos que sea necesario.

-En ningún caso puede obligarse a una autoridad lingüística a que asuma decisiones ajenas para asuntos que son de su exclusiva competencia.

### 2-Aspectos relativos al proceso:

-El proceso debe contener el papel detallado de cada uno de los actores, los procedimientos y las garantías de limpieza, lealtad, ecuanimidad y reciprocidad.

-La selección de expertos debe contemplar tres aspectos básicos: el veto, la calificación positiva y el consenso. Cada asociación podría tener derecho a vetar a un máximo de entre dos y tres expertos de los propuestos por las otras dos (aunque lo ideal sería que no fuese necesario el veto en ningún caso); si tras aplicar los vetos quedara un número inferior a cinco candidatos, debería rebajarse el número de vetos de cada asociación. Una vez establecida una lista de candidatos con un número de cinco o superior, se procederá a una calificación en positivo (valorando a cada uno, de menor a mayor puntuación con 1, 2, 3...) y de ahí resultaría una lista con prevalencia por puntuación y serían seleccionados los tres que mayor puntuación obtuvieran; en caso de que alguno de los propuestos rechazara la invitación, se pasaría al siguiente de la lista. En casos de empate, o si se agotara la lista inicial, deberá someterse al consenso de las partes para establecer una nueva lista. Las tres asociaciones deberán comprometerse solemnemente a no alcanzar acuerdos parciales entre dos de ellas para condicionar el resultado.

-Los expertos deberán tener en cuenta las tres propuestas gráficas existentes (Grafía 87, Grafía SLA y PO de EFA). Cada asociación podrá aportar la documentación que estime oportuna (con copia para los expertos, la DGPL y las otras asociaciones, o para el árbitro en su caso) y, en caso de que existan condiciones para ello, dispondrá de una hora para una exposición ante los expertos. Las asociaciones deberán centrarse en sus propuestas y abstenerse de criticar o valorar las de las otras. Igualmente, deberán abstenerse de presentar propuestas alternativas que intenten mediatizar el resultado final que solo compete a los expertos.

Los expertos podrán solicitar, mientras deliberan, siempre que lo necesiten, nuevas comparecencias de representantes de las asociaciones, a fin de recibir información sobre las propuestas o para asesorarse sobre aspectos concretos de la lengua.

-Además del compromiso de juego limpio, se precisa de una figura neutral que actúe de árbitro, aceptada por todas las partes, y a la que se podrá recurrir en caso

de sospecha de incumplimiento de los compromisos por alguna de las partes. Las decisiones del árbitro serán inapelables.

### **3-De qué estamos hablando cuando decimos "grafía"**

El DRAE no aporta una definición técnica del concepto "grafía" desde el punto de vista de la codificación lingüística, sino que se refiere al concepto descriptivo. Debería quedar claro a qué nos referimos cuando hablamos de grafía. Las tres propuestas actuales contemplan, como mínimos comunes, el alfabeto y las normas de uso de las letras y de las tildes. Hablar de la correspondencia entre grafía y pronunciación ya está mediatizando, de alguna manera, el trabajo de los expertos y el resultado.

Habría que aclarar, por tanto, qué es lo que se va a pedir. El alcance del contenido del dictamen será consensuado por las tres asociaciones y deberá contener, como mínimo, un alfabeto, unas reglas de uso de los grafemas (letras y dígrafos) y uso de las tildes. Estos mínimos resolverían parcialmente la disparidad ortográfica actual, pero quedarían muchos otros aspectos por resolver. Para esos aspectos no resueltos, y hasta que una academia oficial los resuelva, cada asociación será libre de promover y propugnar las normas que estime oportunas como subsidiarias al dictamen.

Un primer informe provisional de los expertos debería ser trasladado a las partes para que lo evalúen. Si algunos aspectos presentasen deficiencias técnicas (especialmente las que puedan tener que ver con el desconocimiento al detalle de todos los aspectos diasistemáticos y/o dialectales, o los aspectos sincrónicos y diacrónicos), o contradijesen soluciones en las que hay acuerdo, las asociaciones señalarán los aspectos mejorables para que los expertos deliberen antes del informe definitivo.

Una vez alcanzado el acuerdo, la DGPL elaborará el dictamen en el que deberá quedar absolutamente claro que no se trata de una ortografía oficial, aunque se recomiende su uso de forma universal.

### **4-Aspectos relativos al compromiso:**

Las tres asociaciones se comprometen a aceptar todas las condiciones que se establezcan para este proceso. Aceptarán el resultado y el dictamen final. Utilizarán en sus escritos institucionales, cuando escriban en aragonés, la grafía resultante que se describa en el dictamen, y promoverán su uso en todo caso, renunciando a promover el uso de grafías o propuestas diferentes. La DGPL por su parte hará lo propio promoviendo y recomendando el uso de las nuevas directrices gráficas.

Si una de las tres asociaciones abandona el proceso por decisión unilateral, tras la intervención y/o mediación del árbitro consensuado, el proceso continuará con las otras dos partes. Si son dos las asociaciones las que abandonan el proceso, alegando vicio y tras recusación del arbitraje sin un resultado satisfactorio, deberá darse por concluido todo el proceso y no procederá la elaboración de dictamen alguno.

La DGPL deberá mantener su neutralidad en este proceso de principio a fin. En ningún caso mostrará preferencia por experto alguno.

### **5-Temporización.**

Se precisa una planificación de tiempos para cada fase: selección de expertos, aceptación, trabajos de elaboración del dictamen y resolución final.